



†
Dos reales

Eclesiastico leg. 110

SELLO TERCERO, DOS REALES. AÑOS
DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y SEIS, Y
MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y SIETE.

El D^r D^r Pedro Ortiz de Ariles, Cura de la Parroquia
de S^r Martelo, ante U. S. conforme a D^ro. parecio y
dice: Que en treinte de Julio del año pasado de mil
ochocientos ochenta y ocho, el P^r D^r Vicente de O^roz
del Oratorio de S^r Felipe Neri; como Apoderado de mi
hermana la M^r Rosa María del Corazón de Jesús,
otorgó Escritura de impacición de Quinientos pesos
en los Vienes del S^r Conde de Premio Pl^r; ante el
Ecc^r Santiago Martel, cuyos Protocolos expedien en
Cavildo; por la que se le dirá a U. S. mandar seme de
un testimonio autorizado en forma de dha. Escrip-
tura de impacición, para firmar a hora luar. Por tanto
A. U. S. pido y sup^ro sirva de proveer mandar como
solicitó en Justicia, y para ello D^r.

Pedro Ortiz de Ariles

Eclesiastico leg.

CA - ADG
CAG 14
DOC 1542
f 1

Decreto con circulación - Lima, y Sep-30 de 1886

Expediente



Dijo yo, y firmado por el S. D. José Antonio de Lira, del
orden de Calatrava, Teniente Coronel del Regimiento de
Diapone, de esta Cap. Regidor perpetuo, y Alcalde Ordinario
ella, y su sucesión por S. M. en el dia de ruffa

Año 6.
Anexo.

José María de la Rosa
do.º Sen.º al s.º May.º al dñmo. Capo

En el viiiimo dia de la més del Decreto anterior, até para
lo q. se manda en el año v.^a Condese Viuda a Se-
ñor Bl. Bl. al s.º Conde a Paemio Bl. Alonso
Don a Ram.º Regidor perpetuo q. fue a esa
ciudad, y Coronel del Regimiento de Milicias
y abanai el msn.º a esa ciudad en su
persona soy see —

Rosa